



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIONES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas      —:      De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>	<b>Miércoles 2 de octubre</b>	<b>Número 187</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Daniel Sanz Pérez, suplente, administrando, en nombre de Su Majestad el Rey la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 345. — En la ciudad de Burgos, a diez de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en juicio oral y público, los presentes autos que llevan el número 407/1990 de los de los rollos de apelación de la misma y que se corresponden con el proceso civil número 24/1990 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, seguido por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una, y en concepto de apelante, los esposo don Israel Ortiz López y doña María Ruzafa Blázquez, ambos mayores de edad y vecinos de Trespaderne, defendidos por el Letrado don José María Fernández López y representados por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera; de otra, en el mismo concepto de apelante, don Antonio Fernández Ortiz, mayor de edad, casado y vecino de Briviesca, en el número 16 de Plaza Mayor, defendido por el Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz y representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde; y de otra, y en concepto de apelado, don Alberto Fabián González Toribio, mayor de edad y vecino de Trespaderne, defendido por el Abogado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y re-

presentado por el Procurador don José María Manero de Pereda, sin que en esta instancia compareciesen doña Natividad Martínez López, ni doña Eloísa, don Raimundo, doña Isabel y doña María Rosa Fernández Ortiz, por lo que las actuaciones a ellos referidas debieron seguirse en estrados, sobre deslinde de fincas, siendo ponente el Ilmo. señor don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes: ...

Fundamentos Jurídicos: ...

Fallamos: Que desestimando como desestimamos los recursos de apelación formulados en esta instancia por los Procuradores de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera y don Fernando Santamaría Alcalde, en la respectiva representación que tienen acreditada en autos, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada el día 12 de junio de 1990 por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en esta causa; condenar y condenamos a dichas partes apelantes a estar y pasar por esta resolución, a cumplirla y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia por mitad e iguales partes.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio. — Agustín Picón Palacio. — Daniel Sanz Pérez. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente, don Agustín Picón Palacio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha. — Certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma legal a doña Natividad Martínez López, vecina de Briviesca; doña Eloísa, Raimundo, Isabel y María Rosa Fernández Ortiz, con domicilio desconocido; expido el presente que firmo en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número dos**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el núm. 399/91 de este Juzgado, tramitado a instancia de doña Teresa Sáinz de Baranda y Resines, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de doña Araceli Sáinz de Baranda Resines, que falleció en Burgos, el día 27 de junio de 1980, sin haber otorgado testamento en estado de soltero, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres, que lo fueron don Gil Sáinz-Baranda Villodas y doña Afortunada Resines Villate, que fallecieron el día 3 de marzo de 1944 y 16 de diciembre de 1974, respectivamente, dejando como más próximos parientes a sus hermanos, llamados Juliana, Teresa, Arcadio Francisco, María Asunción y Francisco Sáinz de Baranda Resines, que son quienes reclaman la herencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Araceli Sáinz de Baranda Resines y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los 30 días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

5115.—4.680

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número siete**

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 303 de 1990, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por doña Mercedes Manero Barriuso contra Carlos Marina Rica, doña Isabel Osete Espino y don Enrique Iglesias Recio, sobre reclamación de cantidad de 1.158.960 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1991, a las 10 horas, siendo el precio de tasación de 2.885.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre, a las 10 horas, siendo el precio de la misma el de la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera subasta, el próximo día 27 de diciembre, a las 10 horas, sin sujeción de tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no ha aportado títulos de propiedad ni ha sido suplido su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

*Bienes objeto de subasta*

1. — Finca rústica, concentrada, cereal secano, al sitio de Chapitel, de la localidad de Arauzo de Torre, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de una hectárea. Tasada en 100.000 pesetas.

2. — Finca rústica concentrada, cereal secano, en zona de vega, al sitio de El Olmo o El Espino, de la misma localidad, de ochenta áreas. Tasada en 150.000 pesetas.

3. — Terreno en el casco urbano, en Arauzo de Torre, al sitio de «La Isilla», de unos quinientos metros cuadrados, sin número que le señale. Tasada en 25.000 pesetas.

4. — Dos sitios de bodegas, en Arauzo de Torre, detrás de la iglesia en malas condiciones de conservación. Tasada en 10.000 pesetas.

5. — Una viña, al sitio de Los Zorros, de unas 200 cepas, en Arauzo de Torre. Tasada en 15.000 pesetas.

6. — Una viña, perdida, al sitio de Camino Empedrado, de unas 200 cepas, en la misma localidad. Tasada en 15.000 pesetas.

7. — Finca rústica, cereal secano, concentrada, al sitio de El Pozo, de la localidad de Coruña del Conde, partido de Aranda de Duero y provincia de Burgos, de ochenta áreas. Tasada en 80.000 pesetas.

8. — Casa habitación, en la localidad de Santa María Rivarredonda, en su calle de La Calzada, sin número, que la señale. Ocupa una superficie de unos cuarenta metros cuadrados, por cada una de las dos plantas que consta. Linda: derecha, con camino de Villanueva; izquierda, Jesús Arce; espalda, pajar de Valentín Moreno, y su frente, calle de situación. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. — Nave tipo ganadera, en fase de construcción, cubierto aguas y fachadas cerrada, en el casco urbano, en Santa María Rivarredonda, compuesta de planta baja y un piso en alto, de unos doscientos metros cuadrados por cada una de sus espaldas. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de septiembre de 1991. — El Juez, José María Moreno Montero.

5240.—11.520

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE  
BURGOS***Cédula de notificación y citación*

En autos núm. 1621/91, seguidos a instancia de don Ricardo Fernández Izquierdo, contra Chicoma, S.L., y otros sobre despido ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, Ilmo. señor Barros Gómez. — En Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Dada cuenta, el anterior escrito a que se refiere la anterior diligencia, únase a autos y visto su contenido se tiene por subsanado el defecto de la demanda, se admite la misma a trámite y se señala para la celebración del acto de conciliación previo y en su caso el de juicio para el día 17 de octubre, a las 12 horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, haciendo entrega de la demandada de las copias de la demanda, de la del escrito y documentos de preceptivo acompañamiento. Cítese a las partes advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Chicoma, S.L., la cual se encuentra en desconocido paradero, siendo el último domicilio conocido en Polígono Villalonquéjar de Burgos, y para su publicación para que comparezca el día y hora señalado, expido en Burgos, a 20 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

5242.—3.420

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 556/91, a instancia de Copiadoras de Burgos, S.L., contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de junio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Director Provincial de Trabajo de Burgos, confirmatoria del acta de infracción 1.496/89, recaída en el expediente 545/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5157.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 562/91, a instancia de don Luis Alberto Massa Pérez, contra resolución de 24 de junio de 1991 dictada por el Excmo. señor Teniente General desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recu-

rrente contra resolución del General Director de Gestión de Personal en el sentido de rectificar la antigüedad y efectividad en el empleo de Capitán que le otorgó la R. 562/10767/90 por otra más ajustada a derecho de 15 de julio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5158.—3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 579/91, a instancia de doña Concepción Ribas Elcorobarrutia, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente el 10 de diciembre de 1990 ante el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, contra la resolución de 14 de octubre de 1990 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, que desestima la petición de 23 de enero de 1990, por la que solicitaba la autorización para la apertura de una oficina de Farmacia en el Barrio de Villatoro de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5212.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 573/91, a instancia de don Aniceto Lasa Cascajares, contra acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Burgos, de fecha 14 de mayo de 1991; acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro de Reclutamiento de Burgos, de fecha 23 de mayo de 1991, y contra la resolución del Excelentísimo señor General Jefe de la V Región Militar Pirenaica Occidental, de fecha 22 de julio de 1991, en los cuales se declara al recurrente mozo de reemplazo 1992 del alistamiento del Municipio del Valle de Mena, útil y apto para el servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan

estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5213.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 567/91, a instancia de doña Caridad García Rodríguez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales en Madrid, de fecha 10 de julio de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de 26 de noviembre de 1990 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), convocado por Orden de 11 de septiembre de 1990 («B.O.E.» del 17).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5214.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 565/91, a instancia de don Vicente Pascual Nieto, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército, de 27 de junio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Excmo. General Director de Personal, del Ministerio de Defensa, de 23 de enero del presente año, a su vez desestimatoria de la pretensión del recurrente sobre rectificación de su antigüedad del empleo de Teniente de la Escala Auxiliar, otorgándole la que corresponda al aplicar los tiempos medios de ascenso a dicho empleo, en vigor antes del 30 de marzo de 1974 y en cualquier caso la de 24 de marzo de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5215.—3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 566/91, a instancia de don Pedro Jiménez Báscones, contra resolución dictada por el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 16 de julio actual, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto de dicha Alcaldía, de 20 de mayo, por el que se denegó la licencia solicitada para la colocación de toldo en la calle Sanz Pastor, 18.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5216.—3.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Urbanización de la Unidad de Actuación CH-12», presentado por Antonio Ortiz de Orruño Roa, en representación de Construcciones Orruño, S.A., cuyo presupuesto total asciende a 3.330.904 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a Información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 27 de agosto de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4844.—3.000

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Pedro Alvaro Vicario, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de alma-

cén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4847.—3.240

Don José María y Juan Luis Bermúdez de Andrés, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma de local para bar, categoría especial «B», en calle Rodríguez de Valcárcel, s/n.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4848.—3.240

Don José R. Alvaro Vicario, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de almacén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de

Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4875.—3.240

Don Javier Bayo García, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de almacén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4876.—3.240

Don Mariano Leal Sancho, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de almacén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4960.—3.240

Don Victoriano Rodríguez Concellón, solicitó en fecha 17 de mayo de 1991, licencia municipal de obras de reforma de local para bar, en calle Las Postas, número 16, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto

de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

5043.—3.240

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de 1991 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busto de Bureba, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

4822.—3.000

Don Aurelio Escudero Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busto de Bureba, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 17 de abril de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.820.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 802.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.572.335 pesetas.

Total de ingresos: 15.794.335 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 3.144.335 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 6.890.000.

3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 160.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.300.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total gastos: 15.794.335 pesetas.

Busto de Bureba, 26 de agosto de 1991. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

4823.—3.000

### Ayuntamiento de Tardajos

Por don José Luis Gregorio Mínguez, en nombre y representación de Hermanos Gregorio, se ha solicitado licencia municipal instalación de una carpintería-ebanistería, a emplazar en la calle Norte, número siete, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Tardajos, 23 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4857.—3.000

### Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Remuneraciones del personal, 144.000 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.310.640 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 760.000 pesetas.
- Total gastos: 3.215.640 pesetas.

#### INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Impuestos directos, 184.940 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 160.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 225.700 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.025.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 120.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total ingresos: 3.215.640 pesetas.

Villaquirán de la Puebla, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

4880.—3.000

### Ayuntamiento de Itero del Castillo

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 168.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.833.918 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 1.839.775 pesetas.

Total gastos: 4.842.693 pesetas.

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 233.278 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 385.915 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 273.500 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total ingresos: 4.842.693 pesetas.

Itero del Castillo, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Emilio Calleja Reinoso.

4881.—3.000

### Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla

de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 144.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.396.690 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 750.000 pesetas.

Total gastos: 3.291.690 pesetas.

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 140.890 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 190.800 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 210.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.

Total ingresos: 3.291.690 pesetas.

Castrillo Matajudíos, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

4882.—3.000

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1991, ha aprobado los proyectos técnicos que se indican:

Proyecto técnico de instalación de alumbrado público sector C/. El Cristo de Poza de la Sal, redactado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, con un presupuesto de tres millones seiscientos y una mil novecientas cincuenta pesetas (3.671.950 pesetas).

Proyecto técnico de reforma de la Casa Consistorial en Poza de la Sal, redactado por el Arquitecto don Antonio del Castillo García con un presupuesto de pesetas 3.355.300.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentar sobre los mismos las observaciones y reparos que estimen oportunos.

Poza de la Sal, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5136.—3.000

**Ayuntamiento de Castellanos de Castro**

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes:*

- 1. Remuneraciones del personal, 144.000 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.482.279 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

- 6. Inversiones reales, 750.000 pesetas.

Total gastos: 3.377.279 pesetas.

**INGRESOS**

A) *Operaciones corrientes:*

- 1. Impuestos directos, 116.269 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 120.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 180.690 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 2.380.320 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 80.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

- 7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total ingresos: 3.377.279 pesetas.

Castellanos de Castro, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Serafín Peña Mat.

4901.—3.000

**Junta Vecinal de Guadilla de Villamar**

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de urbanización de la calle Real y calle Carrevillanueva en Guadilla de Villamar, redactada por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 3.017.833 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Guadilla de Villamar, 2 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Miguel Angel García Ortega.

4929.—3.000

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

**Ayuntamiento de Buniel**

*Subasta de arrendamiento de garajes*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la

subasta para el arrendamiento de los bajos o garajes de las antiguas escuelas, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso. A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, simultáneamente se anuncia subasta pública.

Objeto de la subasta: El arrendamiento de los bajos o garajes de las antiguas escuelas de Buniel.

Tipo de licitación: 20.000 pesetas mensuales más IVA por la totalidad de dichos bajos.

Duración del contrato y pago: Cuatro años, el pago se hará por adelantado los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que con la Caja de Ahorros del Círculo Católico tiene este Ayuntamiento.

Cláusula de estabilización: A partir del 1 de enero de 1993, a la renta se le aplicará el IPC que señale el INE.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional y definitiva se fijan en 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles y horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones o plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

*Modelo de proposición*

Don ....., con residencia en la calle de ....., de ....., provincia de ..... y D.N.I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, la cual acepto total y expresamente, relativo a la contratación mediante subasta del arrendamiento de los bajos de las antiguas escuelas de Buniel, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., tomo parte en la misma ofreciendo la cantidad de (en letra y número) ..... pesetas mensuales más IVA.

(Lugar, fecha y firma).

Buniel, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5052.—9.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1991

Miércoles 2 de octubre

Adición al número 187

## Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se hace pública la presentación de candidaturas que han efectuado ante la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero los distintos Partidos Políticos y Agrupaciones de Electores, para los Municipios que a continuación se expresan y por orden de presentación, y ello en virtud de la convocatoria de Elecciones Locales parciales por Real Decreto 1334/1991, de 9 de septiembre.

### CUEVA DE ROA (LA)

*Partido Socialista Obrero Español: Núm. 1*

Angel Arquero Ruiz  
Santos Pomar Romera  
Eloy Ramos Cabornero  
Adela Cabornero Cabornero

*Partido Popular: Núm. 5*

Eladio Madrigal Carrascal  
Eradio Madrigal Pomar  
Ricardo Madrigal Martínez  
Bernardo Sinesio Pérez Meneses  
Juan Lobete Benavente

### CORUÑA DEL CONDE

*Partido Popular: Núm. 4*

Eliás García Aguilar  
Tomás García Martínez  
José María Langa Carazo

Julio Hernando Hernando  
Antonio Calvo Orcajo

### HOYALES DE ROA

*Partido Popular: Núm. 6*

José Félix González Blanco  
Félix Rincón González  
Rufino Pintado Montes  
Daniel Cubillo Izquierdo  
Fernando Castillo Calleja  
Jesús Ursa Pecharrómán  
Fernando López Santo Domingo

Suplentes:

Félix San Martín Villa  
Teodoro Requejo Santo Domingo  
Obdulio Bartolomé Escudero

### TUBILLA DEL LAGO

*Partido Popular: Núm. 7*

José Ramón García Andrés  
Fidel Martínez Gutiérrez  
Cándida González Gutiérrez  
Félix del Cura Martínez  
Santiago María Ulloa Arteche  
Pilar Manso Gutiérrez  
José Ángel Pérez Abajo

Suplentes:

Ana Isabel Manso Gutiérrez  
Roberto Gutiérrez Gutiérrez  
Juan José Fernández Gutiérrez

### ARANDA DE DUERO

#### AGUILERA (LA)

Alcalde Pedáneo

*Agrupaciones de Electores: Núm. 8*

Fernando García Hernando

#### LA VID

#### GUMA

Alcalde Pedáneo

*Partido Socialista Obrero Español: Núm. 2*

Alfredo Ramiro Peña

*Agrupación de Electores Independientes:  
Núm. 3*

Eugenio Jabonero González

Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 1991. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

# Junta Electoral de Zona de Briviesca

Esta Junta Electoral de Zona de Briviesca comunica, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 19-6-85, las candidaturas presentadas por orden alfabético de Municipios y orden de presentación, así como Entidades Locales Menores son las siguientes:

## BERZOSA DE BUREBA

*Partido Popular*

Antonio Gil Moreno

## CANTABRANA

*Independiente*

Javier Samaniego Ojeda

*Partido Popular*

Rafael García Alonso

## MONASTERIO DE RODILLA

*Partido Popular*

Gonzalo Gutiérrez Martínez  
Santiago Alonso Sagredo  
Julio Asenjo Núñez  
Francisco Gutiérrez Martínez  
Julio Arnáiz Pascual

## NAVAS DE BUREBA

*Partido Popular*

Tomás Gómez Oña

## SANTA OLALLA DE BUREBA

*Partido Popular*

Luis Mariano Barriocanal Pérez

## VALLARTA DE BUREBA

*Partido Socialista Obrero Español*

José Abel Martínez Castrillo  
Luis Alberto Moreno González  
Eliás Barrasa Moreno  
Bernardino Martínez Martínez  
María Lourdes Martínez Castrillo

*Partido Popular*

Pedro María Martínez Martínez  
Perfecto González García  
Vicente Moreno Moreno  
Antonio Castrillo Martínez  
Avelino Martínez Martínez

## ZUÑEDA

*Partido Popular*

David Ortiz Marroquin  
Modesto Martínez Marín

José Ramón Caño Labarga  
Adolfo Ortiz Martínez  
Francisco Díez González

## QUINTANAELIZ

**MARCILLO**

**Entidad Local Menor**

*Partido Popular*

Rufijo Ojeda Arnáiz

## CARCEDO DE BUREBA

**QUINTANAURRIA**

**Entidad Local Menor**

*Partido Popular*

Ricardo Arnáiz Núñez

**ROJAS**

**ROJAS**

**Entidad Local Menor**

*Partido Popular*

José Luis Alonso Alonso

En Briviesca, a 30 de septiembre de 1991.  
— La Presidenta (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

# Junta Electoral de Zona de Burgos

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en esta Junta Electoral de Zona se han presentado las siguientes candidaturas para las Elecciones Locales Parciales a celebrar el día 3 de noviembre de 1991:

## ARCOS DE LA LLANA

### VILLANUEVA MATAMALA

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

José María Pérez López

## ATAPUERCA

*Partido Popular*

Ismael Mena Cerdá  
Eulogio Cerdá García  
Pedro Jesús Mena Cerdá  
Eloy Palacios Díez  
Antonio García Viu

*Centro Democrático y Social*

Félix García Mena  
Jerónimo Faundez Enrique

## ATAPUERCA

### OLMOS DE ATAPUERCA

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Agrupación Independiente de Olmos de Atapuerca*

José Manuel Cerdá López

## BASCONCILLOS DEL TOZO

### HOYOS DEL TOZO

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Florencio Aparicio Alonso

## LA RAD

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Jesús Corral Arroyo

## BASCUÑANA

### SAN PEDRO DEL MONTE

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Justino Alejos Tamayo

## BURGOS

### CASTAÑARES

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Independientes de Castañares*

Luis Flores González

## CARDEÑAJIMENO

### SAN MEDEL

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

José Fernández Monedero

## CERRATON DE JUARROS

### TURRIENTES

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Pedro Marina Luque

## FRANDOVINEZ

Alcalde de Concejo Abierto

*Partido Popular*

Francisco Gonzalo Gonzalo

## FRESNEÑA

### FRESNEÑA

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Feliciano Corral del Hoyo

## VILLAMAYOR DEL RIO

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Fausto Mayor Villar

## HORNILLOS DEL CAMINO

*Partido Popular*

Luis María Centeno Rodríguez  
Onésimo García Mayor  
José Antonio Mayor García  
Alberto Jesús Aostri Gómez  
Francisco Javier Goyenechea Martín

## IBEAS DE JUARROS

### SAN MILLAN DE JUARROS

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

José Antonio Ayuso Colina

## ISAR

### CAÑIZAR DE ARGAÑO

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Abel García Pampliega

## PAMPLIEGA

*Partido Socialista Obrero Español*

Luis Vicente Alonso Herreros  
Agustín del Diego Usón  
Jorge Sicilia Domenech  
Luis Mariano Mateo Alvarez  
Carlos de los Mozos Alonso  
Juan Carlos Benito Martínez  
Marina García Balbás

Suplentes:

Domingo Pérez Bocanegra  
Jaime Benito Martínez  
José Eliseo Gutiérrez de la Villa

## RABANOS

Alcalde de Concejo Abierto

*Partido Popular*

Lorenzo Martín Pascual

## RABANOS

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Dionisio Mata Valmala

## REVILLARRUZ

### OLMOSALBOS

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

María Isabel Sáiz González

## SOTRESGUDO

### CAÑIZAR DE AMAYA

#### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Casimira Seco Nogales

**VALLE DE OCA**

**VILLANASUR DE RIO OCA**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Juan Delgado Mata

**VILLALOMEZ**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

María Luz López Puras

*Partido Socialista Obrero Español*

José Alfonso González Román

**VILLALMONDAR**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Julián Quintana Estefanía

**VALLE DE VALDELUCIO**

**QUINTANAS DE VALDELUCIO**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Florencio Calvo Val

**PAUL DE VALDELUCIO**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Dionisio Calderón Calderón

**RENEDO DE VALDELUCIO**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Justino Barriuso Ruiz

**VILORIA DE RIOJA**

Alcalde de Concejo Abierto

*Partido Popular*

María Gloria Teresa de la Iglesia Mata

**VILLADIEGO**

**BRULLES**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Francisco Javier de Miguel Calvo

**FUENCIVIL**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Antonio Fuentes Mediavilla

**VILLANOÑO**

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Félix Cuesta Gutiérrez

**VILLAMIEL DE LA SIERRA**

Alcalde de Concejo Abierto

*Partido Popular*

Francisco Martín Heras

**VILLAVERDE MOGINA**

*Partido Popular*

Miguel Ángel Villaquirán Díez

Félix Pérez Calvo

Santiago Miguel Vítores

Rufino Díez Díez

Luis María Méndez Hernando

Burgos, a 30 de septiembre de 1991. — E  
Secretario (ilegible).

# Junta Electoral de Zona de Lerma

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Doy fe: Que en las Elecciones Locales Parciales, convocadas por Real Decreto 1.334/1991, de 9 de septiembre, se han presentado las siguientes candidaturas:

## MAZUELA

*Partido Popular*

José Andrés Villanueva Díez

## PUNTEDURA

*Partido Popular.*

Francisco Román Camarero  
Benito Miguel Cubillo  
José Luis de la Riva Camarero  
Emilio Sanz Rojo  
Jacinto Serrano Moncalvillo

## QUINTANILLA DE LA MATA

*Partido Socialista Obrero Español*

Abilio García Orcajo  
Alfredo García Santillán

Hermenegildo Santillán Serrano  
Javier García Rodríguez  
Segifredo García García

*Partido Popular*

José Manuel García Rodríguez  
Constantino Rodríguez Lope  
Ignacio Ortega Santillán  
Ignacio Santillán García  
Santiago Rodríguez García

## TEJADA

*Partido Popular*

Alfredo Abajo Alonso

## TORREPADRE

*Partido Popular*

Daniel Merinero Pinillos  
Basilio López Terrados  
Vidal Gallardo Maroto  
Desiderio Gutiérrez Alvarez

## LERMA

### RABE DE LOS ESCUDEROS

*Entidad Local Menor*

*Independiente*

José Angulo Santillán

*Independiente*

Isabel García García

### VILLAVERDE DEL MONTE

*REVENGA DE MUÑO*

*Entidad Local Menor*

*Partido Popular*

Begoña Valdivielso Valdivielso

Y para que se proceda a su publicación, remito la presente a dichos efectos en Lerma, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María del Carmen de Pablos Velasco.

# Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro

Don Eugenio López Corral, Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Certifico: Que en esta Junta se han presentado las candidaturas que a continuación se relacionan para participar en las Elecciones Locales Parciales, a celebrar el día 3 de noviembre, y remito el presente a los efectos de los artículos 47 y 187 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

## BUJEDO

*Partido Popular*

Antonio Fernández Ortiz (independiente)  
Severiano Fernández de la Bastida Gómez (independiente).

Mario Castillo Arín (independiente)  
Vicente Gómez Sabando (independiente)  
Enrique del Val Valderrama (independiente)

## CONDADO DE TREVIÑO

### AÑASTRO

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Agrupación Electoral Independiente de Añastro (A.E.D.A.)*

Angel Marijuán Tellería

## MIRANDA DE EBRO

### SUZANA

**Entidad Local Menor**

Alcalde Pedáneo

*Partido Popular*

Luis María Pinedo Pinedo

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Eugenio López Corral.

# Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

Doña María Angeles Avilés Jerez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que en esta Junta Electoral de Zona han sido presentadas para las Elecciones Municipales Parciales, las candidaturas que se relacionan a continuación, por orden alfabético de municipios y dentro de ellos, por orden de presentación en esta Junta:

## ARAUZO DE SALCE

*Partido Popular*

Julián Pascual Coruña  
Livino Domingo Pascual  
Domingo Pérez Marín  
Valeriano Rubio Peñalba  
Doroteo Peña Martínez

## ARAUZO DE TORRE

*Partido Popular*

Anastasio Hernando Marina  
Servilio Briongos Hernando  
Enrique Iglesias Recio  
Feliciano Peñaranda Hernando

## GALLEGA (LA)

*Partido Popular*

Juan Peñas Andrés  
Agapito Llorente de Miguel  
José González Peñas  
Severiano Gómez Andrés  
Anastasio Bueno Andrés

## MONCALVILLO DE LA SIERRA

*Partido Popular*

José Amado Benito Elvira  
Juan Angel Elvira Benito

*Partido Socialista Obrero Español*

Rufino Benito Benito  
José Antonio Elvira de la Fuente  
Marcos Elvira de la Fuente  
Rubén de la Fuente Alonso  
Nicolás García Gadea

## TINIEBLAS DE LA SIERRA

*Partido Popular*

Jesús Juez Juez

Y para que conste, a los efectos el artículo 147 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, expido la presente certificación en Salas de los Infantes, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María Angeles Avilés Jerez.

# Junta Electoral de Zona de Villarcayo

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Doy fe de que en las Elecciones Locales Parciales, convocadas por Real Decreto 1334/1991, de 9 de septiembre, se han presentado las siguientes candidaturas:

## ALFOZ DE BRICIA

### MONTEJO DE BRICIA

#### Entidad Local Menor

*Independientes Jesús*

Jesús Sáiz Ruiz

## PRESILLAS

### Entidad Local Menor

*Independientes Alipio*

Alipio Sáiz Fernández

## LOS ALTOS

### VILLALTA

#### Entidad Local Menor

*Independiente de Villalta*

José Sanz Peñalver

## MEDINA DE POMAR

### ANGOSTO

#### Entidad Local Menor

*Partido Popular*

Teófilo Fernández Villota

## BUSTILLO

#### Entidad Local Menor

*Partido Popular*

Antonio Torre López

## SALINAS DE ROSIO

#### Entidad Local Menor

*Independientes Villamor*

José Luis Villamor García

## MERINDAD DE CUESTA URRIA

### EXTRAMIANA

#### Entidad Local Menor

*Independientes Juan Antonio*

Juan Antonio Alonso García

*Partido Popular*

Eugenio Castillo Miranda

## VILLAVEDEO

#### Entidad Local Menor

*Independientes Maximino*

Maximino Ruiz García

## PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

### RANERA

#### Entidad Local Menor

*Independientes Jesús*

Jesús Blanco Prieto

*Partido Popular*

Eleuterio Ruiz García

## VALLE DE LOSA

### QUINCOCES DE YUSO

#### Entidad Local Menor

*Centro Democrático y Social*

Víctor López Uzquiano

## VALLE DE MENA

### ARTIETA

#### Entidad Local Menor

*Partido Popular*

Rafael Manuel García Robredo

## CAMPILLO

#### Entidad Local Menor

*Partido Popular*

Carlos Sáinz-Aja Sáinz-Maza

## VALLE DE TOBALINA

### HERRAN

#### Entidad Local Menor

*Partido Popular*

Arturo Mardones Artíguez

## LOMANA

#### Entidad Local Menor

*Independientes de Lomana*

Miguel de los Santos Mendieta López

## ORBAÑANOS

#### Entidad Local Menor

*Independientes de Orbañanos*

José María Herrán Martínez

## RANEDO

#### Entidad Local Menor

*Independientes de Ranedo y Promediano*

José Antonio Peña Calderón

## VALUJERA

#### Entidad Local Menor

*Independientes de Valujera*

José Miguel López Laburu

## VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

### HORNA

#### Entidad Local Menor

*Partido Popular*

Eleuterio Santamaria Toribio

## LA QUINTANA DE RUEDA

#### Entidad Local Menor

*Independientes Bernabé*

Bernabé González Condado

Y para su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral vigente, expido el presente con el V.º B.º del Presidente, en Villarcayo, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán. — V.º B.º El Presidente sstto. (ilegible).